



Planificación hidrológica

La Comisión Europea archiva el expediente abierto a España por no haber aprobado en 2009 los planes hidrológicos del primer ciclo

Nota de prensa

- Europa reconoce el importante esfuerzo que ha hecho el Gobierno en estos cuatro años, que ha permitido aprobar la planificación hidrológica del primer ciclo (2009-2015) y todos los planes competencia del Estado del segundo ciclo (2016-2021), cumpliendo así el compromiso de acompasar el ritmo de planificación al del resto de Europa
- Al inicio de esta legislatura el anterior Gobierno no había aprobado ningún plan hidrológico de los 25 de España
- Con el archivo de este expediente sancionador por parte de la Comisión Europea, España evita el pago de sanciones, que podrían haber llegado a ser muy cuantiosas de continuar con los incumplimientos
- Los planes hidrológicos han contado con el apoyo mayoritario de las administraciones, organizaciones y entidades vinculadas al agua en cada una de las cuencas hidrográficas de España

07 de marzo de 2016- La Comisión Europea ha archivado el expediente abierto a España por incumplimiento de la Directiva Marco del Agua al no haber aprobado durante 2009 el primer ciclo de planificación hidrológica. La Comisión reconoce así el importante esfuerzo del Gobierno de España en esta legislatura, que ha permitido aprobar la planificación del primer ciclo (2009-2015) y todos los planes competencia del Estado del segundo ciclo (2016-2021), cumpliendo así el compromiso de acompasar el ritmo de planificación hidrológica al del resto de Europa y superando los grandes retrasos anteriores existentes.



Los planes de cuenca son el instrumento más importante de gestión del agua, ya que permite conocer las necesidades en materia de agua y los recursos disponibles. Sin planificación hidrológica no es posible hacer política del agua, especialmente en un país como España, en el que el agua es un recurso natural que requiere la máxima atención, y la aprobación de los planes hidrológicos permite a nuestro país volver a ser, en esta materia, un país cumplidor con la UE.

El procedimiento de infracción, que se inició en 2010, recibió sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en octubre de 2012, tras comprobar que, en el plazo establecido, el anterior Gobierno no había aprobado ningún plan hidrológico.

LA COMISIÓN EUROPEA RECONOCE EL ESFUERZO DE ESPAÑA

La Comisión Europea reconoce con su decisión el enorme esfuerzo que ha hecho este Gobierno en cuatro años, que ha permitido aprobar todos los planes hidrológicos correspondientes al primer ciclo durante los años 2013 y mediados de 2014, iniciando el Ejecutivo en paralelo los trabajos para aprobar los planes del segundo ciclo de planificación en la fecha prevista.

Gracias a este esfuerzo, el Gobierno aprobó todos los planes hidrológicos competencia del Estado (los 12) y cuatro de competencia autonómica, mediante Real Decreto, el pasado 8 de enero. Con la aprobación de los planes de competencia autonómica de Cataluña y de Canarias se culminará el segundo ciclo de planificación en las cuencas en las que la competencia recae en las Comunidades Autónomas.

ARCHIVO QUE EVITA EL PAGO DE CUANTIOSAS MULTAS

Este doble esfuerzo hecho por el Gobierno español, al aprobar en cuatro años casi en su totalidad dos ciclos enteros de planificación, ha sido reconocido y valorado por la Comisión europea, que ha resuelto archivar el expediente, evitando a España el pago de sanciones que podrían haber llegado a ser muy cuantiosas de continuar con los incumplimientos.

La aprobación de los planes hidrológicos ha permitido a España, además, cumplir sus obligaciones con la Directiva Marco del Agua y permite que nuestro país pueda iniciar el tercer ciclo de planificación hidrológica junto al resto de socios comunitarios.



EVITA EL BLOQUEO A NUESTRO PAÍS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS

Asimismo, la aprobación de los planes hidrológicos ha evitado a España el bloqueo de los fondos comunitarios, puesto que la aprobación de los planes hidrológicos del segundo ciclo era una condición necesaria para el acceso a dichos fondos.

La aprobación de los planes de cuenca es condición ex ante para acceder a los fondos comunitarios del periodo 2014-2020. Y, en concreto, para aquellos fondos destinados al objetivo temático referido a la protección del medio ambiente que proceden, fundamentalmente, del Feder y del Feader, lo que podría haber supuesto el bloqueo del entorno de 2.200 millones de euros.

APOYO MAYORITARIO A LOS PLANES EN TODAS LAS CUENCAS

Todos los planes hidrológicos aprobados han sido fruto de un amplio consenso alcanzado tras amplios procesos de información pública, gracias a los cuales se han incorporado a los documentos definitivos multitud de alegaciones que han permitido mejorar su contenido inicial (el Plan del Ebro del primer ciclo, por ejemplo, contó con más de 7.000 aportaciones de más de 1.200 entidades distintas).

Los planes hidrológicos del segundo ciclo, que fueron respaldados por un 80% de los votos en el Consejo Nacional del Agua, han contado además con el apoyo mayoritario de las administraciones, organizaciones y entidades vinculadas al agua.

INCORPORADAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

Los planes hidrológicos actualmente en vigor han incorporado recomendaciones formuladas por la Comisión Europea para mejorar los planes del primer ciclo, permitiendo a nuestro país impulsar una política del agua destinada a alcanzar un equilibrio entre la consecución de los objetivos ambientales y los de atención a las demandas, al contar entre sus contenidos con novedades tan importantes como el incremento de los caudales ecológicos.

En concreto, gracias a los Planes aprobados, 3.500 masas de agua de la categoría río cuentan en España con un régimen de caudales ecológicos, lo que contribuye a la mejora de la protección del medio ambiente. Los nuevos planes hidrológicos permiten, con éstas y otras medidas (como la mejora de la depuración y el



saneamiento o la creación de nuevas reservas fluviales), mejorar las condiciones de conservación de las masas de agua, contribuyendo a la protección de los ecosistemas y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

65% DE LA INVERSIÓN PARA CUMPLIR OBJETIVOS AMBIENTALES

Otras de las novedades de los nuevos planes son la actualización del inventario de zonas protegidas; el refuerzo de los programas de seguimiento de las masas de agua; la incorporación de un estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua más amplio; y la reorganización de los programas de medidas de los planes hidrológicos, que contemplan unas inversiones hasta 2021 de más de 17.500 millones de euros para la ejecución de las actuaciones previstas en los programas de medidas de cada plan hidrológico.

En torno al 65% de esta inversión corresponde a medidas destinadas a cumplir los objetivos ambientales y objetivos de protección frente a inundaciones establecidos en la normativa europea, mientras que el 35% restante se englobaría dentro de las medidas previstas para la satisfacción de las demandas y otros usos sectoriales relacionados con el agua.